

# **JUECES** *para la* **DEMOCRACIA**

## **ACUERDO DE LA MEC SOBRE LAS AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DEL VOTO POR CORREO HASTA LAS 15.00 HORAS DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2006.**

La ST de Andalucía Oriental ha solicitado la ampliación del plazo para emitir el voto por correo. En apoyo de esta petición se alega que algunos compañeros no han recibido la documentación electoral, o que la han recibido con retraso, lo que dificulta que puedan emitir el voto en el plazo establecido.

Al respecto, hemos de señalar que esta MEC, a través de su oficina Técnica, ha realizado un seguimiento exhaustivo de la recepción por los electores de la documentación electoral. Podemos afirmar tajantemente que no llega al 2% los casos en que se han producido incidencias graves (no recepción de la documentación electoral o recepción tardía) y en todos ellos se ha enviado de nuevo al elector la documentación por correo urgente y con la antelación suficiente.

A pesar de ello, no podemos dejar de considerar que el plazo para la recepción del voto por correspondencia finaliza a las 24 horas del próximo viernes 14 de julio. Asimismo, constatamos que es en estos últimos días cuando se incrementa la recepción de votos a través de los servicios postal express. Esto, ciertamente, no nos permite excluir la eventualidad de que hasta el último instante puedan recibirse votos por correo.

Por ello, a fin de asegurar que ningún voto por correo, emitido en plazo, dejara de ser computado, la MEC acuerda establecer que son válidos y, consiguientemente, recibidos en plazo todos los votos emitidos por correspondencia que, reuniendo los requisitos exigidos en las normas electorales, tengan entrada en la sede de esta MEC (Núñez Morgado, 3, 4º B) antes de las 15.00 del próximo lunes 17 de julio de 2006.

La Mesa Electoral Central.